

Nombre instancia

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN
DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL
EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA No. 1 DE 2024
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 29 de febrero de 2024

HORA: 09:00 a 12:00

LUGAR: Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), SúperCADE CAD piso 2.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno		X	
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Diego Francisco Rubio Goyes.	Director de Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Sandra Yaneth Tibamosca	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Jhon Alejandro Contreras	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático		X	
Germán Alberto Hernández Prieto	Director Técnico de Reasentamientos	Caja de la Vivienda Popular	X		
Edgar Estevens Español Morales	Subgerente de Información Física y Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		
Anderson Melo Parra	Subdirector Técnico de Construcciones	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Ángela Rocío Díaz Pinzón	Subdirectora de Registro Inmobiliario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		
Efrén Mauricio Romero Gómez	Director de Gestión Ambiental Sistema Hídrico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación
María Alejandra Hernández	Profesional Universitario	
Juan Pablo Guasca Jáuregui	Profesional Especializado	
Adriana Martínez Rodríguez	Profesional Especializado	

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Luz Villamarín Riaño	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Melissa Valencia Ibatá	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Sandra Mejía Arias	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Lina María Merchán	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Sergio Felipe Galeano Gómez	Director de Defensa Judicial	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Jhonatan Tibocho Restrepo	Profesional Universitario	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Claudia Liliana Durán Ramírez	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Mónica Ocampo Villegas	Directora de Planeamiento Local	Secretaría Distrital de Planeación	X		
María Camila Triviño Cañizales	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Daniel Gustavo Zapata Pérez	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Edgar Germán Herrera Guzmán	Contratista	Jardín Botánico de Bogotá	X		
Gustavo Palomino Saavedra	Profesional Especializado	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		
Claudia Andrea Fernández López	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		
Paola Andrea Zamudio Pedraza	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Catherine Puentes Reyna	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Rosa Carolina Coral Quiroz	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Laura Galeano Castillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Guillermo Alberto Ruiz	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		
Mayra Moreno Fuentes	Profesional 22	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		
Ledy Trujillo Ortiz	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		
Carlos Alberto Álvarez Pérez	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		
Sandra Johana Pai Gómez	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		
Carlos Camilo Hernández Brito	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Orlando Alfonso López	Contratista	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Diana Patrón Soto	Contratista	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Alberto Anaya Arrieta	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Leonel Hernando Nieto B.	Asesor	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
John González L.	Contratista	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		
Edwin Miranda Hernández	Abogado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Manuel Alfonso Castillo González	Profesional Universitario	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Germán Andrés Díaz	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Juan Carlos Gómez	Contratista	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
--	--	--			

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acciones de las entidades en los Cerros Orientales, en el marco de la preparación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.
4. Presentación de la propuesta de trabajo, para la vigencia 2024, por parte de las entidades.
5. Solicitud de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para gestionar la articulación interinstitucional en el desarrollo de los estudios y diseños de los equipamientos culturales en la Franja de Adecuación.
6. Temas varios, preguntas y observaciones.

DESARROLLO:

Siendo las **09:28 a.m.**, se inicia la primera sesión ordinaria de 2024 del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, dio la bienvenida a los participantes y explicó brevemente las generalidades de la instancia, con el ánimo de que las personas que asistieron por primera vez conocieran el funcionamiento del Comité y los antecedentes en los Cerros Orientales.

La Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP también explicó que en 2023 el Comité tuvo varias actividades, en respuesta a solicitudes de incidentes de desacato.

Posteriormente, Diana Victoria Carvajal Arroyave dio la palabra a Mónica Ocampo Villegas, Directora de Planeamiento Local de la SDP, quien se presentó y dio un saludo a los participantes.

Diana Victoria Carvajal Arroyave explicó que, en la sesión de septiembre de 2023, el Comité aprobó la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015, frente a las inquietudes que hay por el cumplimiento de algunos proyectos. Este va a ser un tema en la agenda 2024 del Comité.

El Plan de Acción para la vigencia 2024 va a estar enfocado en esa modificación y se espera una participación clara de las entidades, en acciones y recursos específicos, para el cumplimiento del fallo y particularmente el Decreto Distrital 485 de 2015, plan de manejo del Área de Ocupación Pública Prioritaria (AOPP) de la Franja de Adecuación.

La presentación de las generalidades del Comité tuvo el siguiente contenido:

1. Antecedentes.
2. Estado de cumplimiento de las órdenes del fallo de Cerros Orientales.
3. Contexto y antecedentes para las gestiones del Comité en 2024.

Diana Victoria Carvajal Arroyave explicó la redelimitación de la reserva forestal que dio como resultado la Franja de Adecuación y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Mencionó que las áreas en estudio de legalización se encuentran en la Franja de Adecuación. También leyó las órdenes del fallo y sus responsables. Expresó que hay unas órdenes cumplidas y otras están en proceso de cumplimiento. Seguidamente habló de los programas del Decreto Distrital 485 de 2015 y cuáles son los proyectos que presentan baja ejecución.



Imagen 1. Una diapositiva de la presentación para el contexto de Cerros Orientales.

También, explicó que el portal web Bogotá Rural contiene información relevante de territorio rural del Distrito Capital, incluyendo los Cerros Orientales.

Las actas e informes se publican en el micro sitio web Cerros Orientales de la Secretaría Distrital de Planeación, en el enlace:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/ambiente-y-ruralidad/cerros-orientales>

Para terminar, la Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP hizo énfasis en que el Comité es un espacio de participación y articulación para la gestión de las entidades en los Cerros Orientales de Bogotá y dio la Palabra a Adriana Martínez Rodríguez de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible para dar a conocer un resumen de la actividad del Comité en la vigencia anterior, 2023.

El Comité tuvo cinco sesiones ordinarias con *quorum* y dos sesiones ordinarias sin *quorum*. Hubo una sesión extraordinaria con *quorum*. En total se citaron ocho sesiones en 2023.

El Comité abordó en 2023 los siguientes temas, principalmente:

- Auto del 31 de marzo, Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Solicitud de la Fundación Cerros de Bogotá de incidente de desacato por proyectos con baja ejecución: equipamientos culturales y malocas, parques, senderos (Decreto Distrital 485 de 2015). Actividades: mesas de trabajo cartográfico, mesa de trabajo final, reunión con la Fundación Cerros de Bogotá.
- Modificación del Decreto 056 de 2005, unificación normativa porque existen otros decretos modificatorios.
- Cesiones públicas de licencias urbanísticas y registro inmobiliario en el DADEP.
- Modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.

El Comité tuvo una Audiencia de seguimiento, desarrollada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 25 de octubre de 2023, en modalidad virtual, entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. El Magistrado dio la oportunidad a las entidades para presentar el avance de los proyectos y también permitió que la comunidad se expresara sobre las problemáticas de los Cerros Orientales.

Después de este preámbulo se da inicio al desarrollo de la reunión.

1. Verificación del *quorum*

Siendo las 9:54 a.m. se hace el llamado a lista para la verificación del *quorum*, con la asistencia de ocho (8) delegados de las diez (10) entidades que integran el Comité, lo que equivale al 80% de los integrantes, por lo tanto, hay *quorum* para desarrollar la sesión.

Se aclara que la sesión fue citada de manera presencial y que los integrantes que respondieron el llamado a lista se encuentran en el auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), lugar en donde se convocó la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se presentó a todos los participantes el orden del día y se solicitó incluir el siguiente punto:

4. Presentación de la propuesta de trabajo, para la vigencia 2024, por parte de las entidades.

El orden del día se sometió a la aprobación de los integrantes. El orden del día fue aprobado como se indica al principio del acta.

3. Acciones de las entidades en los Cerros Orientales, en el marco de la preparación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, presentó la propuesta del Plan de Acción del Comité para la vigencia 2024.

El Plan de Acción tiene dos ámbitos principales, uno es la revisión del avance en el cumplimiento de las órdenes del fallo que corresponden al Distrito Capital. Se trata del seguimiento a la ejecución de los proyectos y estrategias contenidas en el Decreto Distrital 485 de 2015. Son tres programas asociados a la orden 2.1 del fallo.

Programa 1. “Cerros de Todos y para Todos”

Programa 2: “Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina”

Programa3: “Cerros patrimonio sostenible de Bogotá”

Si bien, la SDP presenta esta propuesta de Plan de Acción, cada entidad debe entregar a la SDP el Plan de Acción de la vigencia y en el marco del cual van a dar cumplimiento a las órdenes del fallo. También, se requiere que las entidades estén articulando las actividades a realizar con el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Distrital.

Otras actividades que comprende el Plan de Acción en ese aspecto, son:

Revisión y consolidación de la información de los planes de acción entregados por cada entidad.

Seguimiento al cumplimiento del plan de acción de cada entidad por proyecto

Definición de mesas de trabajo específicas para la solución de problemas en la ejecución de proyectos y estrategias.
Sesiones del Comité Interinstitucional Fallo de los Cerros Orientales (bimensuales).

Elaboración de informes de gestión periódicos y de informes de avance.

En cuanto al cumplimiento de la orden 4.3 del fallo, se tiene la conformación del expediente urbano en la Secretaría Distrital del Hábitat de dos desarrollos de Usaquén: Delicias del Carmen y La Capilla San Isidro, y de siete desarrollos de la localidad Chapinero: La Esperanza Nororiental, San Isidro, San Luis Altos del Cabo, La Sureña, Bosque de Bellavista, Bosque Calderón Tejada, San Martín de Porres Sectores III y IV.

El otro componente del Plan de Acción, fuera del cumplimiento de las órdenes del fallo, contiene las actividades de modificación normativa del Decreto 056 de 2005 y de la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.

4. Presentación de la propuesta de trabajo, para la vigencia 2024, por parte de las entidades.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que la Fundación Cerros de Bogotá ha solicitado la constitución de una figura de gerencia de los Cerros Orientales, distinta a la gerencia de que trata el Decreto Distrital 485 de 2015, con capacidad de coordinar y apropiar recursos económicos de las entidades para el desarrollo de los proyectos en los Cerros Orientales. El Plan Distrital de Desarrollo es una oportunidad para incluir esta figura de gerencia. Se proyectará un artículo para su inclusión en el Plan.

La modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015 se aprobó por parte de las entidades integrantes del Comité en la sesión ordinaria de septiembre de 2023. Algunas entidades elaboraron los documentos técnicos para soportar las modificaciones que se deben hacer para dar cumplimiento al fallo.

La modificación del Decreto 056 de 2005 se da por necesidades de unidad normativa y de actualizar la instancia a los componentes de presidencia y secretaría técnica, normados en el Distrito Capital anteriormente.

Diego Francisco Rubio Goyes, Director de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitó aclaración sobre la figura de la gerencia de los Cerros Orientales, como gerencia para la implementación, lo que implica ejecución y asignación de recursos. Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, confirmó que es en esa funcionalidad en la que se requiere la gerencia, puesto que las entidades tienen presupuestos asignados para las acciones en los Cerros Orientales y porque se necesita una visión única y consolidada en el territorio de los Cerros Orientales.

Leonel Hernando Nieto, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, propuso que esa gerencia actúe con la guía de los programas del Decreto Distrital 485 de 2015.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, considera que hay otros contenidos del Decreto Distrital 485 de 2015 que requieren modificación, no solo algunas metas, se pueden contemplar algunos aspectos de la zonificación que ha impedido o dificultado el desarrollo de los proyectos.

Diego Francisco Rubio Goyes, Director de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, expuso que se requiere celeridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para poder finalizar procesos de adquisición predial o si es posible tener un trato especial o diferenciado con las entidades para cumplir con esos procesos, sobre todo en la etapa de establecer cabida y linderos y la titularidad de los predios. También con la Superintendencia de Notariado y Registro.

Manuel Castillo González, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), manifestó que la UAECD es una entidad integrante del Comité, pero no es responsable en las metas del Decreto Distrital 485 de 2015. Sin embargo, la actuación de la UAECD se da por requerimiento directo de las demás entidades.

Edgar Stevens Español, Subgerente de Información Física y Jurídica de la UAECD, agregó que, en los temas de la adquisición predial se habla de las actividades de saneamiento en el marco de los trámites catastrales que tienen efectos registrales, de conformidad con la normatividad vigente, una resolución conjunta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro. Esta resolución no limita la comercialización de los predios, pero si requiere el saneamiento de los predios para ajustar la información jurídica con la realidad física de los mismos. Estos procesos parten de la voluntad del propietario del predio para iniciar el trámite catastral y la UAECD tiene las puertas abiertas para esta clase de trámites técnico jurídicos. Es importante anotar que quien solicita el trámite debe tener la calidad de propietario o apoderado. Sería útil determinar cuántos predios de los planes de adquisición predial requieren iniciar trámites catastrales como cabida y linderos para que la UAECD pueda hacer una planeación institucional para atender estos requerimientos de las entidades.

Diego Francisco Rubio Goyes, Director de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, explicó que dentro del convenio de adquisición predial que tiene la SDA con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ya se conoce la cantidad de predios que requieren trámites catastrales. Considera que, en un plazo muy corto, en marzo de 2024, se debería hacer una mesa de trabajo para acordar cuántos predios pueden entrar en los trámites catastrales de acuerdo con la disponibilidad de la UAECD.

Guillermo Ruiz, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, reafirmó que las necesidades de las entidades con los temas catastrales se deberían atender de manera especial y a través de mesas de trabajo.

Anderson Melo, Subdirector Técnico de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, manifestó que los planes de acción se van a encontrar con este tipo de obstáculos. Para el caso de los parques, en la construcción del plan de acción, no se tienen disponibles todas las hectáreas de suelo de la meta. Se tienen 5,5 hectáreas que son para 90 parques, de estos 45 están en zonas de amenaza alta y de los cuales se puede hacer intervención en 20 parques que suman 1,2 hectáreas. Lo que se puede hacer en el marco del plan de desarrollo actual es lo que se tiene en el momento.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, expresó que en 2023 y en las mesas de trabajo cartográfico se identificaron predios que son útiles para el cumplimiento de las metas y hay que volver a ese ejercicio para que no se pierda el esfuerzo de entidades como el DADEP y la UAECD.

Diego Francisco Rubio Goyes, Director de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, manifestó que hay recursos económicos guardados para para la adquisición predial y el saneamiento de los predios.

Germán Andrés Díaz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, explicó que la entidad ya tiene un esquema básico y unos recursos económicos para estudios y diseños de los equipamientos culturales, también tienen unos predios identificados en 2023. Requieren de una alianza estratégica con otra u otras entidades para desarrollar los equipamientos, primero contratando los estudios y diseños y luego consiguiendo los recursos para la construcción y poder entregar los equipamientos a la ciudadanía.

Edwin Miranda, de la Secretaría Jurídica Distrital, explicó que hay entidades de las que se requiere colaboración en los procesos que se llevan a cabo en los Cerros Orientales, pero que no están participando en el Comité. Es el caso de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se puede considerar la posibilidad de que, a través del Magistrado del Tribunal de Cundinamarca, se requiera a la entidad, en un camino más corto y efectivo que si cada entidad lo solicita por su lado.

La mesa de trabajo sobre de trámites catastrales se programó para el martes 12 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, segundo piso. Se requiere la participación de la SDA, la UAECD, la EAAB, el DADEP, el IDRDR y la SDCRD.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que solucionar los temas prediales entre las entidades tiene impacto en todas las actividades del desarrollo de los proyectos.

5. Solicitud de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para gestionar la articulación interinstitucional en el desarrollo de los estudios y diseños de los equipamientos culturales en la Franja de Adecuación.

Germán Andrés Díaz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expresó que en vista de que la entidad ya tiene identificados unos predios que son públicos, son del IDRDR, buscan quién pueda ejecutar esos recursos económicos para estudios y diseños, un aliado que puede ser el mismo IDRDR, u otra entidad que pueda servir en este fin.

Diego Francisco Rubio Goyes, Director de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, considera que entre el IDRDR y la SDCRD podría conformarse un convenio interadministrativo, pues el IDRDR tiene los predios. Pero esta es una figura que debe avanzar lo antes posible porque se toma su tiempo, es una opción.

Los integrantes aprobaron el Plan de Acción propuesto por la Secretaría Técnica del Comité con los ajustes que manifestó Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

6. Temas varios, preguntas y observaciones

Edgar Germán Herrera Guzmán, del Jardín Botánico de Bogotá, expresó que la entidad continúa desarrollando actividades en el proyecto de huertas, pero fuera del Área de Ocupación Pública Prioritaria (AOPP) de la Franja de Adecuación, esto es, en el Área de Consolidación del Borde Urbano, lugar en el que se encuentran las comunidades interesadas en el avance de ese proyecto. Esto también por las restricciones del Plan de Manejo del AOPP.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, considera que esta situación especial puede ser expuesta ante el Magistrado, pues el fallo no solamente se refiere al AOPP de la Franja de Adecuación.

Edwin Miranda, de la Secretaría Jurídica Distrital, explicó que, ante estas dificultades en el cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, por situaciones técnicas, se puede solicitar al Magistrado una modulación de la sentencia en los aspectos identificados, para lo cual se debe tener una justificación plena y una alternativa como solución.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, considera que todo esto puede formar parte de la modificación del Plan de Manejo del AOPP de la Franja de Adecuación, que fue una orden del fallo también. Esa modificación debe tener el visto bueno del Ministerio de Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, además del paso por el Comité de Verificación del Fallo.

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, dio algunas recomendaciones para el ingreso al CAD, cuando se tienen las sesiones del Comité en el Auditorio de la SDP, como informar previamente el nombre completo y el documento de identidad de los participantes o si se llega a requerir el servicio de parqueadero de cualquier tipo de vehículo. También recomendó escribir en las listas de asistencia la dependencia y la entidad a la que pertenecen los participantes del Comité.

COMPROMISOS:

1. Desarrollo de una mesa de trabajo entre la SDA, la UAECD, la EAAB, el DADEP, el IDRDR y la SDCRD, cuyo tema central serán las diligencias y trámites catastrales para la adquisición predial. Tendrá lugar en las instalaciones

de la SDA, segundo piso, el martes 12 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m.

2. Las Secretaría Técnica del Comité está atenta para a recibir las presentaciones de las entidades, los planes de acción de esta vigencia 2024 y los avances de los proyectos.

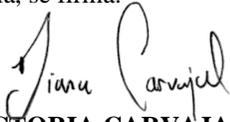
CONCLUSIONES:

No aplica.

No se fijó fecha ni hora de la próxima sesión ordinaria del Comité.

La sesión finalizó a las 11:11 a.m.

En constancia, se firma:

A handwritten signature in black ink that reads "Diana Carvajal". The signature is written in a cursive style with a large initial 'D'.

DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE
Secretaria Técnica

Proyectó: Adriana Martínez Rodríguez, SDP-SPRS.